MINISTERIO de TRABAJO
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

Agencia Territorial General Roca (R.N.)

Expediente Nº EX-2023-96714071-APN-ATGR#MT

En General Roca, Provincia de Río Negro a los 31 días del mes de agosto de 2023 y siendo las nueve horas, comparecen ante el funcionario actuante de esta AGENCIA TERRITORIAL GRAL. ROCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nicolás CIRIA, por una parte los Sres. Antonio BOBADILLA en su carácter de Secretario General, Félix Javier PADILLA, Zudelia JEREZ, Jorge Daniel MORENO, Néstor MARZANO y el Asesor Legal Dr. Cesar Gabriel PANEMAL ALI en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y DE MERCADOS PARTICULARES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.T.I.H.M.P.R.A) Seccional Cipolletti, Personería Gremial nº 141 y por la otra la Dra. Adriana R. CARRIQUIRIBORDE y el Ing. Agr. Miguel SABBADINI y en representación de la CAMARA ARGENTINA DE FRUTICULTORES INTEGRADOS (CAFI), quienes vienen a manifestar que han arribado al siguiente acuerdo: ----------

CLAUSULA ADICIONAL: Con el objetivo de evitar conflictos de interpretación, las partes aclaran el último párrafo de la cláusula SEGUNDA del acuerdo firmado el 22/08/2023. En ese sentido, el SAC devengado por la suma extraordinaria será de $ 79.227,48 al inicio, para el trabajador que haya trabajado el semestre completo y tendrá carácter NO remunerativo. Caso contrario será proporcional a los días trabajados.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Con lo que terminó el acto siendo las diez horas, firmado los presentes por ante los funcionarios actuantes que certifican. ----------

Ing. Agr. MIGUEL A. SABBADINI
GERENTE
C.A.F.I.

SECTOR SINDICAL **SECTOR EMPLEADOR**

STIHMPRA - Secc. Cipolletti
ANTONIO BOBADILLA
Secretario General

JORGE D. MORENO

ZUDELIS JEREZ

NESTOR U. MARZANO

PADILLA, JAVIER
Secretario Gremial
STIHMPRA - Secc. Cipolletti

NICOLAS CIRIA
Legajo N° 23.723
M.T.E. y S.S.
A.T.G.R.